Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

==========
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Rio Grande, 24 de noviembre de 2022

VISTO el Expediente N° 80107/2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 290/2022 para la contratación de transporte para las diferentes escuelas deportivas de la Secretaria de deportes y Juventudes ya que en las mismas se está realizando el cierre de año.

Que en número de orden 2 obra nota de fecha 23 de noviembre del presente año solicitando la contratación de transporte para el cierre del año de las distintas escuelas que participan en la Secretaria de Deportes y Juventudes.

Que en número 05 se adjunta el encuadre legal que corresponde a la compra.

Que consecuentemente resulta autorizar el llamado a compra directa N° 290/2022, para la contratación de transporte para las diferentes escuelas deportivas de la Secretaria de deportes y Juventudes ya que en las mismas se está realizando el cierre de año.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18° inciso l), los Decretos Provinciales N° 05/22, 674/11, la Resolución O.P.C. N° 17/2021 y N° 58/21 con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido la Ley Provincial Nº 1301, y los Decretos Provinciales N° 05/22 y N° 156/21, y Resolución MJG N°574/2022.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y JUVENTUDES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorización el llamado a Compra Directa N° 290/2022, que tramita la contratación de transporte para las diferentes escuelas deportivas de la Secretaria de Deportes y Juventudes ya que en las mismas se está realizando el cierre de año, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley provincial N° 1015, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 2°. – Autorizar la emisión del Formulario de Cotización correspondiente.
ARTICULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, inciso 30000, RAF 101, del ejercicio económico y financiero vigente.
ARTICULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° **21** /22.-

G.T.F.
OR

Riveros Yacante Oscar Daric
Dir. Gr. de Adm. Fin.
S.D. y J.